

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas. rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho. 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte. 16

DOMINGO 19 DE DICIEMBRE DE 1841.

Historia de la semana.

Los últimos acontecimientos de Barcelona y Bilbao, algunos actos del gobierno, y sobre todo el resultado de las elecciones de los ayuntamientos en las capitales y principales pueblos de las provincias del reino han llamado la atención de la prensa, y de los que se interesan por los negocios públicos. Mas pronto de lo que deseábamos empiezan á confirmarse los temores que en nuestros últimos artículos y revistas hemos manifestado de que en la lucha empeñada entre el gobierno y la revolución, fuese esta la que llevase la mejor parte. Al paso que en Barcelona, á pesar del estado de sitio, han quedado triunfantes los junteros, y en Valencia no se ha atrevido el gobierno á hacer sentir su crimen á los que fusilaron al ex-gobernador de Morella, se van haciendo las elecciones de concejales en toda la península en sentido democrático, y dominada cual mas, cual menos por un espíritu hostil al gobierno actual, y á la seccion mas templada del partido septembrista.

Apenas levantado en Barcelona el estado de sitio, los concejales del año de 41 se apresuran á disputar su puesto en el cabildo á los que segun orden expresa del gobierno los habian sustituido. Cesaron las causas sustanciadas militarmente, y nada pueden descubrir los tribunales ordinarios sobre los ruidosos acontecimientos que dieron lugar al estado de sitio: al paso que los periódicos exaltados truenan contra el general Van-Halen, este se disculpa de nuevo, asegurando que el estado escepcional fué obra del gobierno, y que él no ha abusado de las omnímodas facultades que la situacion le concedia, como principal delegado del gobierno supremo, y como dictador que absorbía todos los poderes del estado en la provincia.

Nuestros lectores recordarán que desde el primer día en que fué Barcelona declarada en estado de si-

tio, mandó el capitán general que se suspendiera al ayuntamiento y á la diputacion provincial, porque tenia á ambas corporaciones por cómplices ó tal vez por promotoras de los actos de la junta. Ni entonces, ni durante los trece dias que duró el estado de sitio han dejado de funcionar los diputados. Asi es que los concejales del año de 41, cuando á los gritos de "aquí no hay mas ayuntamiento que nosotros" quisieron reconquistar el puesto que antes ocupaban, y fueron encausados, acudieron en queja á los diputados provinciales, alegando que ellos solos eran el verdadero Capítulo, que el gobierno habia infringido la Constitución, y que solo la fuerza de las bayonetas los habia arrancado de su puesto. El *Constitucional* publicó esta notable esposicion.

Natural era que la solicitud de los concejales depuestos fuese sostenida por la prensa y por el partido de la junta; pero no ha sido así: el *Popular*, órgano de la democracia pura, les es contrario, y sostiene con empeño al ayuntamiento de 1840. Este periódico al mismo tiempo que aboga en este punto por las ideas de gobierno, pide á vez en grito Cortes constituyentes, y se proclama diariamente del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

El espurgo de la milicia parece que ha terminado como empezó; es decir, que se ha hecho en sentido contrario de como el gobierno hubiera deseado, y como lo exigian la justicia y la conveniencia pública. Han sido muy pocos los separados de las filas, y entre ellos han sufrido esta suerte un número no pequeño de personas de las de mas arraigo de la poblacion: milicianos y gefes ha habido espulsados porque pastelearon durante la crisis; porque no se decidieron resueltamente por el novimiento. Asi es que el *Constitucional*, cuyo testimonio no podrán recusar los mas decididos progresistas dice en uno de sus últimos números. "La situacion política de Barcelona es grave. Los acontecimientos se han ido complicando de tal

„suerte que no acertamos á saber cual ha de ser el „desenlace, ni quienes son los llamados á dominar „esta situacion. Todo está desquiciado: ningun hombre tiene bastante fuerza moral para dirigir la opinion pública, las autoridades carecen de prestigio, „la milicia nacional está desorganizada, disuelta de hecho, el ejército mal visto, el gobierno desacreditado y el pueblo lleno de fastidio." Esto dice el periódico defensor de las juntas, el periódico que mas duramente ha censurado al gobierno por sus últimas disposiciones, el que ha llamado tirano al general Van-Halen, y el que ha calificado el estado de sitio de infraccion de la Constitución, de usurpacion de los mandarines, y de arbitrariedad contraria á los principios liberales proclamados por los hombres de Setiembre. Y esto lo escribian sus redactores cuando aun se ignoraba el resultado que iban á tener las elecciones de ayuntamiento!!!

Por fin se ha levantado en Bilbao el estado de sitio; pero no han cesado por completo las arbitrariedades de que mas de una vez nos hemos lastimado. Parece ademas que el regente no ha accedido á las súplicas de los bilbaínos para que le rebajasen la cuota de seis millones, reduciendola á tres, y que por los mismos medios violentos de esaccion de que hizo uso el general Zurbano para recaudar la primera mitad, se está recaudando la segunda.

El mas notable de todos los decretos publicados en la *Gaceta* durante los siete dias de la última semana es el del 6 de Diciembre suprimiendo los cuerpos todos de la guardia real de infanteria y caballeria. En reemplazo de estos cuerpos se crean dos regimientos de infanteria, y otros dos de caballeria, y se señalan los dos primeros con los números 29 y 30, y los dos segundos con el 15 y 16 de su arma respectiva. A los dos regimientos de infanteria se les pone el nombre de *Constitucion y España*; y á los de caballeria *Sagunto y Pavia*. Dispone ademas S. A. en el últi-

FOLLETIN.

Cosas dignas de verse.

Voto á Dios que me espanta esta grandeza, y que diera un doblon por describilla.

GERVANTES.

A mas andar se nos ha entrado por las puertas el bu-
 llicioso mes de Diciembre con sus buenos frios, sus pocas aguas, y tal cual razonable pulmonia de aquellas que suelen cogerse á par del turrón de Navidad entre las zambombas de la feria y el TRE MISA EST de la del gallo. Es decir, que estamos á dos dedos del cornudo signo de Capricornio, y á cuatro del nacimiento del niño Dios; época nada escasa para nuestra cosecha dominical, y mes de suyo suculento y goloso, segun tendremos otro dia el honor de manifestar largamente á nuestros benévolos y desocupados lectores; y digo que será otro dia, porque en el de hoy nos proponemos decir alguna palabra acerca de los dos fenómenos de carne que por la cantidad de

doce cuartos se enseñan á esta fecha en la plaza de la Constitución, con admirable asombro de nosotros los que hemos debido á la naturaleza un individuo asaz exiguo y diminuto, máxime si nos comparamos con aquellas moles de carne y hueso, con aquellas superabundancias de humanidad que amenazan ser, andando el tiempo, un par de pirámides de Egipto con chinelas y tonelete. Pero procedamos con método en esta nuestra verídica relacion, por si acaso esta corta página folletinesca puede tener su lugar en la historia de estos dos volúmenes en folio de que nos vamos á ocupar en el presente artículo.

Dias ha que asomé por un balcon de la precitada plaza cierto lienzo en que se veian pintados de tamaño natural un par de colosales angelitos, que pudieran pasar desahogadamente por nietos de la ballena que se tragó de un sorbo al profeta Jonás, ó bien de aquella otra del DIABLO VERDE en cuyo vientre aparece cierto próximo friendo pescado. De estos fenómenos el uno era varón y el otro hembra; aquel de diez años y este de ocho, si no miente el anuncio: uno y otro se enseñaban por tres reales vellon, que salen á doce cuartos y medio por pieza: pero pronto hubieron de persuadirse los reciénvenidos que era harto subido el precio que se ponía solo por ver mucha carne, siendo así que de valde se pueda ver cada dia otra

tanta y mas allá en los puestos de la plaza de la Libertad. Bajóse pues la tara, y señalóse prudencialmente la de doce cuartos, cuidando de anunciarlo debajo de ambos retratos con letras cada una como una hogaza de pan de Alcalá, sin duda para que todo en este asunto presentase un carácter de desusada exuberancia, muy en armonia con entrambos protagonistas del espectáculo.

Demás está decir que tanto los retratos como los doce cuartos del anuncio están alumbrados desde el anoche por senda candelijas, ante cuyo resplandor se agolpan en multitud los curiosos á hacer sus comentarios y observaciones, no quedando rezagada niñera ni aguador gallego que no contemplan con tanta boca abierta los fenómenos que allí se pintan, ni mas ni menos que hacen los quintos recién llegados con la luna del reloj de San Antonio, reloj que está hoy ni mas ni menos lo mismo que diz que está el célebre de Pamplona.

Pero de la contemplacion de lo vivo á la de lo pintado no hay mas diferencia que la de doce cuartos, y esto no es gran cosa. De aqui es que, unos porque se les abre el apetito con lo llamativo de la muestra, y otros porque van desde luego, y como si digéramos á tiro hecho para recrear los ojos en aquel par de angelitos, ello es que la concurrencia no suele ser escasa en la sala

mo artículo del decreto de que vamos dando cuenta, que en adelante la guardia exterior de palacio la den por turno los cuerpos de la guarnición de Madrid.

De maneras muy diversas ha sido juzgado este acto importante del gobierno por los periódicos de la capital. El *Eco del Comercio* no solo lo ha aplaudido, sino que aseguró á los dos días de publicado en la *Gaceta*, que el público lo ha leído con singular satisfacción. Lo contrario afirman otros periódicos, y el *Correo Nacional* que no solo estraña, sino pone en duda el aserto del *Eco*, dice que no ha notado semejante cosa, ni cree fácil poder averiguarlo, aunque fuera cierta, en una capital de 200,000 almas, donde hay tantos círculos distintos de personas, solo en poco mas de veinte y cuatro horas.

El *Espectador* y los demas periódicos del gobierno, como de esperar era, han aprobado la medida, y se han ocupado muy particularmente en persuadir que ni los ministros ni el regente pensaban en la total disolución de la guardia real cuando decretaron hace cuatro meses la llamada reforma. Este cargo habia sido formulado por los diarios de la oposicion.

Nosotros no podremos menos de confesarlo: sentimos ver desaparecer un cuerpo brillante, que durante la guerra civil ha sido uno de los mas poderosos sostenes del trono de Isabel y de la causa liberal. Decimos mas, y lo decimos sin temor de ser desmentidos por ningun progresista de buena fé. La supresion de la guardia real, despues de la reforma y despues del espurgo ocasionado por los deplorables acontecimientos de Octubre, debe considerarse como una falta del gobierno actual por sus mas decididos partidarios, porque ha envuelto en la misma proscripcion á los que pensaron insurreccionarse, y á los que permanecieron fieles. A la fecha del decreto no existia tal vez en el cuerpo uno solo de los primeros, solo quedaban los segundos.

Por otro decreto de 10 de Diciembre se concede indulto á todos los individuos de tropa que hubieran tomado parte en la insurreccion de Octubre: no sabemos que hubiese soldado alguno que necesitase de semejante indulto, pues todos estaban no solamente indultados, sino sirviendo en las filas. Los batallones de Zaragoza fueron los primeros que siguieron al regente á las provincias, y despues no hemos tenido noticia de que á ningun otro cuerpo ni seccion de tropa se haya segregado del ejército. Evidente es que á los soldados en casos semejantes no se les castiga, ni menos se le persigue individualmente.

Por otro decreto del 8 se hacen varias traslaciones de dignidades y canónigos del cabildo de Toledo enviándolos unos á Badajoz, otros á Ciudad Rodri-

go, y otros á puntos diferentes.

El mas importante de cuantos hechos hemos referido hasta ahora y de que tenemos que dar cuenta á nuestros suscritores es el resultado de la elecciones de ayuntamientos. En algunas capitales de las principales provincias del reino, tales como Valencia, Sevilla, Valladolid, y otras, han triunfado por una mayoría inmensa los republicanos; en otras, como Cádiz, Barcelona, y Madrid, ha habido coalicion; pero una coalicion dominada por un espíritu *ultra*, y hecha casi en provecho de los enemigos de los actuales gobernantes. Este hecho es grave; grave porque pone de manifiesto que la revolucion cobra nuevo vigor y nuevas fuerzas, y se prepara á continuar su terrible marcha; grave porque su desarrollo es tan rápido, que no nos parece muy fácil de contener; y grave en fin porque á medida que los republicanos se muestran mas decididos, y ganan terreno, el gobierno, el poder se desquicia, y pierde la conciencia de su propia importancia. No hace muchos días, cuando supimos los primeros actos de Van-Halen á su entrada en Barcelona, dijimos que temíamos el resultado de la lucha emprendida, los hechos han confirmado en menos de medio mes nuestros temores. Cada día nos parecen mas fundados nuestros nuevos y funestos presentimientos.

Bien debe conocerlo el gobierno, y bien lo conoce, si hemos de dar crédito al mas autorizado de sus órganos. El *Espectador* en uno de sus últimos números deja ver bien á las claras sus temores, y su alarma por el resultado de las elecciones, habla ya de reducir las atribuciones de las municipalidades, y quiere que los ayuntamientos no piensen sino en la administracion de sus pueblos. Tardíos, muy tardíos nos parecen los deseos de los hombres de quienes es órgano el periódico que nos ocupa.

El *Correo*, el *Corresponsal*, y el *Castellano* participan de los mismos temores que nosotros. Y ¿quien no ha de concebirlos al ver el espíritu que ha de dominar á los nuevos concejales? Bien se descubre en las doctrinas de los electores compromisarios: ¿no han brindado estos en Valencia porque cesase la opresion de sus de hermanos Barcelona; por la democracia pura &c. &c.?

El gobierno prepara una ley de ayuntamientos que si bien no es nada organizadora contiene segun se asegura las suficientes garantías de gobierno para colocar al poder de hoy con respecto á los nuevos ayuntamientos en la misma posicion en que los moderados estuvieron el año de 1840. ¿Como se resolverá esta situacion? Lo ignoramos. Muy pronto los hechos han de venir á sacarnos de toda especie de duda.

Sermo. Sr: No fué siempre la comodidad de los fieles en la administracion del pasto espiritual la causa de la creacion de iglesias parroquiales, aunque debia de haber sido la única. Era consiguiente que las iglesias no estuviesen bien y suficientemente dotadas, cuando llegaron á ser en número excesivo con proporcion al de sus parroquianos. Algunas poblaciones en otros tiempos muy extensas vinieron con el trascurso de los años y de los siglos á reducirse extraordinariamente, conservando sin embargo todas las parroquias que se contemplaron necesarias en los tiempos de su mayor prosperidad. Finalmente, la poblacion refugiada en los tiempos de la restauracion del imperio español del dominio de los árabes á los sitios ásperos que ofrecian mejor defensa, despues de la expulsion de estos conquistadores, se esparció por los campos, y para atender al pasto espiritual de los que moraban en estos, se establecieron sin regularidad parroquias que se les suministraran.

Tales son las causas que han producido el estado en que se hallan las iglesias parroquiales en España: sobran en muchas poblaciones, y no pueden sostenerse por su excesivo número. Mejoras se hicieron indudablemente en este punto á virtud de providencias de la extinguida cámara de Castilla, mas no alcanzaron para completar la reforma y el arreglo imperiosamente reclamado. Nunca mas necesario que en el día, en que por la supresion de los diezmos y de las primicias, y por la enagenacion decretada de las fincas del clero, es preciso mantener este y el culto parroquial por medio de contribuciones ó repartimientos vecinales, que serian desiguales, en muchas poblaciones insufribles y en otras se sentirian apenas, si no se arreglasen las parroquias á lo que debe ser su base: la poblacion. Mientras no se realice esta importante operacion, no será igual ni proporcionada la contribucion para el sostenimiento del culto y clero parroquial, y será este mas gravoso de lo que exige su ministerio.

Ya antes que pudiesen ser tomadas en consideracion estas razones, en algunas provincias se elevó contra el excesivo número de parroquias existentes en varias ciudades que, si bien populosas en otro tiempo hoy están reducidas á un número de vecinos para el que no son necesarias tantas iglesias. Respecto de algunas el gobierno ha acordado las resoluciones oportunas con arreglo á las leyes y á los cánones; y con este motivo se ha convencido de la necesidad de generalizarlas á todas las poblaciones en que haya mas de una parroquia.

En las facultades del patronato universal que á los Reyes de España compete en todas las iglesias del reino y en las de protectores del concilio de Trento está acordar semejantes medidas, excitando el celo de los diocesanos para reerizarlas en el modo mas conforme que estimen, y merezca la subsiguiente aprobacion del gobierno. Los diocesanos estan autorizados por el capítulo 5.º de la sesion 21 del concilio de Trento para hacer las supresiones ó uniones de parroquias por sí, cuando no media patronato, de consentimiento de este cuando corresponden á él las iglesias, y cuando al patronato se une la autoridad suprema del Estado, es necesario ademas su aprobacion, y procede tambien la resolucion que gradue la necesidad y conveniencia de realizar aquellas uniones ó supresiones.

Por todas estas consideraciones tengo el honor de proponer á V. A., de acuerdo del consejo de mi-

donde á pie firme y gravemente sentados en un sofá yacen los fenómenos espuestos á la admiracion pública.

De vez en cuando, un jóven degado, y que aunque no parece ni siquiera próimo de los niños, es nada menos que su hermano, los hace poner en pié, y allí nos dice que ambos son naturales de Italia, que el uno tiene diez años y ocho la otra, que nunca han estado enfermos, que duermen bien, y que tienen mucha fuerza. Esto dicho baja aquel par de globos areostáticos de una tarima con dos escalones que les sirve de estrado permanente, y pasean el enorme bulto por alrededor de la habitacion, á fin de que los curiosos puedan tocarlos á su placer y talante, satisfaciendose así de que es oro todo lo que reluce, y de que aquella corpulencia es carne de buen recibo, dura, compacta y convenientemente apelmazada sobre unos huesos que no deben de ser carizos de zambomba, á juzgar por el peso que sustentan, y por la agilidad de los movimientos que ejecuta la niña por lo menos.

No se entienda de lo que llevamos dicho que todo el volumen lo han echado en circunferencia; nada de eso: el fenómeno masculino bien pudiera representar diez y siete ó diez y ocho años, y unos catorce el femenino, si bien aquel, harto mas grave, se entretiene en hacer ca-

denas de alambre, y esta pasa sus ratos de audiencia pública en jugar con sus muñecas de trapo, amen de un niño Dios con su eunita y todo, que no pueden negar la pinta de la feria de la plaza de la Libertad. No es decir por esto que alguna vez mas que otra no afiance con buen ganay se engulla con mejor apetito un razonable zoque de pan, cuyas dimensiones suelen estar muy en proporcion con los del vientre en que va á sepultarse; lo que prueba la evidencia que aquellas carnes no estan por cierto criadas con alhuyas ni cañamones. Hecho esto, y con aquella confianza infantil que tan poco se espera de su prodigiosa magnitud, acostumbra apoderarse de los abanicos de las señoras presentes, y ágil y con rapidez su mole de aquí para allí, hablando siempre con desparpajo y soltura, como quien está acostumbrada á la publicidad, y que merced á su gordura, está mas avezada á asombrar á las gentes que no á que las gentes la asombren.

El traje es en un todo semejante al que se representa en la muestra: calzon estrecho uno y otro, y tonelete que deja al descubierto sus brazos; es decir, que no es el vestido mas propio de la estacion; pero con tal exorbitancia de gordura ¿como es posible tener frio?

La madre que tuvo la habilidad de dar á luz este par de promontorios, y que sin duda debió de quedar muy

descansada al echarlos á este mundo, es la misma que despacha los billetes de entrada á los curiosos que acuden á horripilarse ante los productos de su escandalosa fecundidad.

Ahora bien, como cuando se ven por la primera vez cosas como estas siempre se reflexiona sin querer sobre ellas, y como de las reflexiones suele nacer algo, aunque sea un disparate, he aquí que yo me iba diciendo á mí mismo al bajar la escalera lo siguiente: si la bella Italia da en la flor de producir ahora con abundancia fenómenos de tal calibre, y si estos tales fenómenos siguen redondeandose á proporcion de la edad, á fé que á vueltas de pocos años

il bel paese

qu'Apelin parte, é il mar circonda é l'Alpe apenas dará de sí para contener tres docenas de individuos de la especie humana. En fin, Dios les conceda buena fortuna y abundancia de los referidos doce cuartos, como yo les deseo, y tantos cuantos ellos pesen, que es la mayor ponderacion que en lo humano cabe.

Otro día hablaremos de la feria, porque despues de mencionar cosas tan gordas ¿que pudiera parecer cualquiera otra? Hasta entonces pues. Dios mediante.

F. F. A.

nistros, el adjunto proyecto de decreto. Madrid 11 de Diciembre de 1841.—Sermo. Sr.—José Alonso.

DECRETO.

Bien convencido, por las razones que me habeis expuesto, de la necesidad de reducir por los medios establecidos en las leyes y en los cánones las iglesias parroquiales al número necesario para que cómodamente sea suministrado el pasto espiritual, como regente del reino, durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Todos los diócesanos del reino, oyendo á las diputaciones provinciales, á los ayuntamientos de las poblaciones en que actualmente haya mas de una parroquia y á los actuales curas de ellas, procederán á proponer al gobierno las supresiones y uniones que estimen convenientes, atendida la poblacion y el objeto esencial de que el pasto espiritual sea bien suministrado.

2.º En el término de dos meses deberán los diócesanos remitir al gobierno los expedientes de uniones ó supresiones de iglesias parroquiales. Tendráselo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Madrid á 11 de Diciembre de 1841.—El duque de la Victoria.—A Don. José Alonso.

MINISTERIO DELA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Negociado núm. 13.

El excesivo número de solicitudes que diariamente se presentan en este ministerio para servir en correos, procedente sin duda no de juzgarse necesaria al efecto aptitud ninguna especial, y los perjuicios que puede sufrir el servicio público y la buena administración del ramo, en el caso de que recayere alguno de estos destinos en personas destituidas de los conocimientos oportunos, reclaman del gobierno una resolución, que al paso que asegure al estado de la suficiencia de todos los funcionarios, deje lugar á preferir el mejor mérito, y á recompensar los servicios que los aspirantes puedan haber prestado á la patria por cualquier concepto. Penetrado en su consecuencia S. A. el regente del reino de la necesidad y conveniencia de adoptar en este particular las correspondientes disposiciones, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Todas las solicitudes para servir en el ramo de correos serán acompañadas de certificaciones en que consten los conocimientos de los aspirantes en gramática castellana, geografía de España y aritmética.

2.º Estas certificaciones deberán ser expedidas por profesores de cualquiera establecimiento público de enseñanza, ó en su defecto por las comisiones provinciales de exámen para los maestros de primeras letras, y los gefes políticos pondrán en ellas su V.º B.º

3.º El gobierno, además de estos conocimientos debidamente justificados, tomará en consideración los relativos á geografía general, sistemas de contabilidad y á idiomas extranjeros.

4.º La direccion general de correos no propondrá en lo sucesivo para la provision de empleos en el ramo á persona alguna que no se halle adornada cuando menos de los conocimientos que se previenen en el párrafo primero.

5.º Estas disposiciones no son aplicables á los empleos ó encargos que no tuvieran dotaciones fijas ó cuya naturaleza ó inferioridad haga irrealizable por ahora la concurrencia de aquellas circunstancias.

Tampoco se aplicarán estas disposiciones á los que actualmente se hallan sirviendo en el ramo para sus ascensos y demás recompensas á que se hicieron acreedores. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento, debiendo advertirle que las condiciones comprendidas en los párrafos anteriores no se oponen á las demás vigentes sobre las otras cualidades que deben concurrir en todos los empleados públicos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Diciembre de 1841.—Infante.—Sr. director general de correos.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Oriente.

JERUSALEN.

Un hecho de un inmenso alcance, pero que la prensa parisiense, preocupada de sus estériles debates de personas, se obstina en dejar pasar inapercibida, va á cumplirse sin ruido en Oriente. Este hecho, bien grave en nuestro modo de ver, es el del establecimiento de un obispo protestante en Jerusalem.

En Oriente todas las cuestiones políticas se disfrazan con la forma religiosa; en Francia puede serse constitucional, legitimista, conservador, radical, comunista, &c.; mas en Oriente no hay mas que musulmanes ó cristianos, y entre estos cismáticos ó católicos.

La Inglaterra ha concebido la idea de formar en Jerusalem un gran establecimiento religioso que pueda servir de piedra fundamental á sus proyectos sucesivos, de foco á todas sus intrigas, de etapa á sus viajeros, y de pretexto á todas sus reclamaciones siempre que la convenga quejarse de insultos imaginarios para exigir nuevas concesiones: y como si quisiera desafiar á todos los pueblos de Oriente, ha escogido para obispo de esta futura iglesia protestante á un judío convertido, es decir á todo lo que hay de mas antipático con las ideas y veneraciones de Oriente.

La Rusia, primera protectora del rito griego en Oriente, no podia ponerse al lado de la Inglaterra para fundar una iglesia protestante en Jerusalem; mas la Rusia tiene á su lado á la Prusia, que es su segunda parte, su centipela avanzada en el centro de la Europa, y la Prusia ha exclamado inmediatamente: "Yo tambien soy protestante! yo tambien debo proteger á mis súbditos prusianos en Jerusalem. Una obra tan santa no puede ser abandonada por un reino que fue la cuna y que es en el dia el foco el mas ardiente del protestantismo." En su consecuencia el rey de Prusia se ha dado prisa á ofrecer de su bolsillo particular una suma importante para ayudar á fundar una iglesia protestante en Palestina, y asegurar á su obispo una posicion digna de su rango.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 12 de Diciembre.

Anoche se dignaron honrar por segunda vez con su presencia la quinta funcion de Rubini, S. M. la reina y su augusta hermana. Antes de la hora señalada entraron en el salon las excelesas princesas, acompañadas de su aya la señora condesa de Mina, de la camarera mayor señora marquesa de Bélgida, de diferentes personas de su servidumbre y de su guardia, compuesta de los valientes alabarderos, y de los no menos esforzados húsares de la Princesa. Comenzó á poco la representación, que era la primera de la *Sanambula*, de Bellini. La ejecución ha excedido las esperanzas de todos: el señor Rubini, el nunca bien ponderado artista, cantó anoche mejor que nunca: en el duo del primer acto y en la cavatina del segundo estuvo admirable. Pero los honores de la funcion fueron para la señora de Vega: nosotros que tanto apreciábamos su talento; nosotros que hemos consignado sinceros y recientes elogios, no esperábamos sin embargo que se elevase á tal altura. En el final del acto primero estuvo sublime como actriz; en el rondó con que termina la ópera, sublime como cantatriz. A la conclusion, entre innumerables ramilletes, cayó á sus pies una lindísima corona de rosas, que el señor Rubini colocó por sí mismo en la cabeza de nuestra compatriota. Nunca se ha sentido nuestro corazón mas satisfecho ni mas noblemente orgulloso, viendo que el ilustre artista se asociaba así á la admiracion y á los aplausos de la elegante reunion. Tambien al gran cantante se le arrojó una corona de laurel al terminar su cavatina, cuyo allegro repitió entre una lluvia de ramilletes y entusiasmadas aclamaciones. Concluida la representación, y sin que se hubiesen retirado las augustas personas, volvieron á aparecer la señora de Vega y el señor Rubini, llamados por toda la concurrencia, saliendo en seguida S. M. muy satisfecha, y seguida de las personas que la acompañaban.

El Lunes es la sexta y última funcion; pero sabemos que el rey de los tenores se dejará oír todavía dos veces mas, y desinteresadamente, del público madrileño. Una noche cantará, como socio que es, para la sociedad del Liceo, y otra, consecuente á sus filantrópicos sentimientos, á beneficio de los establecimientos piadosos de esta corte. Escusamos todo encomio de semejante rasgo, que contribuirá no poco á que sea eterna la memoria de su permanencia entre nosotros que, segun parece, solo debe prolongarse hasta el 18 del corriente.

CADIZ 19 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. José Matheu, mayor del primer batallon de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con

la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

Junta administrativa de fortificación de Cadiz.

Los accionistas del fondo vitalicio se servirán pasar desde el 20 al 24 del mes actual ambos inclusive, á la contaduría de fortificación sita en las casas del Exmo ayuntamiento, á liquidar y percibir los réditos de sus acciones correspondientes al mes de Abril de 1827. Lo que de acuerdo de la junta se publica en los periódicos de esta capital para noticia de los interesados. Cádiz 17 de Diciembre de 1841.—El secretario, *Mariano Ferrer*.

San Nemesio, trátir.

El Jubileo está en la iglesia de RR. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medita inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	9 s. 0.	29.98.	NNO.	Nubes.
Al mediodia.	11 s. 0.	29.98.	O.	Nublada.
Al p. el sol.	11 s. 0.	29.86.	OSO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pone á las 4 y 50 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 35 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 36 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 47 min. de la noche.
Segunda baja á las 12 y 58 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	1

Total..... 4

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 18 DE DICIEMBRE.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.		
á 60 d.	par	sin papel.
á corto.	par	
Barcelona en pf. á 8 d. v.	par	
Valencia á corto.	3/4	p 3/4 queb. papel.
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	par	plata.
Santander á corto.	3/4 á 1	id. benef.
Granada á corto.	1/2	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	1/4	id. benef.

Londres	37 7/8	papel sin tomad.
Paris.	79 1/2 á 80	
Hamburgo		
Génova.		
Gibraltar á 8 dias v. f.	par	papel.
á 90 d.		

FONDOS PUBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	20 1/2	p 3/4 nom.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18 á 18 1/2	plata.
Dhos. del 3.	21	plata.
Vales No Consolidados.	40	pf. nom.
Certif. de deuda sin interes	6	p 3/4 papel.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct. de 1840.	19	plata.
Dhos. posteriores.	18	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Entrará esta noche el vapor español Península, de Sevilla y Sanlúcar.

No queda novedad en el mar.

SALIDOS.

Fragata española la Paula, cap. don Juan Domingo Zabala, y consignatario don Pedro del Corral y Puente, con varios efectos para Montevideo y Buenos Aires.

Vapor Trajano, para Sanlúcar y Sevilla.

Buques que estan a la carga.

Para el Rio de la Plata.

El bergantin ingles WILLIAM MURRAY, cap. Dobie A 1 en Lloyd, y forrado en cobre, se espera brevemente en este puerto, y admitirá carga a flete para Buenos Ayres y Montevideo (si se presenta en suficiente cantidad).—Se despacha plazuela de las Nieves, número 122.

NOTA.—Los señores cargadores que gusten podrán asegurar sus remesas con las condiciones favorables de Londres, con entregar á los consignatarios los documentos de embarque.

Para la Habana, con escala en Camariñas y Puerto-Rico.

Receberá la correspondencia el 1.º de Enero próximo el CORREO MARITIMO número 2, su capitán don Jaime Rabech. Admite alguna carga y pasajeros, á los que se dará un esmerado trato.—Se despacha calle de las Descalzas, número 54.

Para Santiago de Cuba

El bergantin español nombrado ESTRELLA, al mando del capitán don José Renteria, se habilita para dicho puerto, y teniendo por cuenta de expedición la mayor parte de su carga admite el resto á flete, y pasajeros con buen trato. Saldrá á la mayor brevedad.—Se despacha por don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

Para Santiago de Cuba.

El famoso bergantin goleta español CERVANTES, capitán don Miguel Betinote, tiene la mitad de su cargamento listo y puede admitir el resto á flete y cuatro pasajeros de cámara para salir á principio del próximo Enero. Lo despacha don R. Cabello, calle de San José, número 65.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO-RICO, SOLO PARA DEJAR PASAJEROS SI REUNE SUFICIENTE NUMERO.

La muy velera y acreditada fragata paquete española LEONTINA, forrada, empuernada y claveteada en cobre, su capitán Don Gabriel Perez, admite carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades en sus dos hermosas camaras alta y baja y se les asegura un esmeradísimo trato; saldrá a la posible brevedad. La despacha D. Jose Maria Pastor, Alameda, número 84.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Domingo 19.

7½ de la mañana.
1 de la tarde.

8½ de la mañana.
3½ de la tarde.

Lunes 20.

7½ de la mañana.
9½ de idem.
2½ de la tarde.

8½ de la mañana.
1½ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Domingo 19.

9 de la mañana.
2½ de la tarde.

7½ de la mañana.
1 de la tarde.

Lunes 20.			
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.		
1 de la tarde.	9½ de idem.		
3½ de idem.	2½ de la tarde.		

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 20 del corriente á la 1½ de la tarde.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL RUBI, cap. Fabre, debe llegar á la bahía de Cádiz el 21 del corriente y saldrá el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduanas á diez reales por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto.

ANUNCIOS.

PLAN de Loteria hecha por la comisión administrativa de la Santa Casa de Misericordia de Lisboa, á favor de los expósitos de la misma Santa Casa, de los enfermos del Hospital Real de San José, de los huérfanos de la Casa Pia, y del Asilo de Mendicidad, de conformidad con las régias determinaciones expedidas por la Secretaría de Estado de los negocios del reino, por Portaria de 27 de Mayo de 1834 y decreto de 5 de Octubre de 1838.

Será compuesta dicha loteria de 5000 billetes, de los cuales saldrán premiados 1666 con los premios siguientes, á saber: 1 de reis 5.000,000, ó bien rs. vn. 111,111. 1 de reis 1.000,000, ó bien rs. vellon 22,222.—1 de reis 800,000, ó bien rs. vellon 17,777.—2 de reis 300,000 ó bien rs. vellon 6,666.—4 de reis 200,000, ó bien rs. vellon 4,444.—26 de 100,000, ó bien rs. vellon 2,222.—30 de 10,000, ó bien rs. vellon 222.—1600 de 6,200, ó bien rs. vellon 138. Será deducidos de dichos premios los 5 por ciento determinados por la ley de 20 de Diciembre 1837 y 7 Abril de 1838.

Por esta traducción de la parte principal del prospecto de la Direccion se ve claramente la gran facilidad que hay de obtener premios en esta loteria, mediante que hay uno para cada tres billetes, lo que no acontece á ninguna otra del mundo. Hay de 15 en 15 dias una hecha bajo los mismos principios, siendo siempre el número de sus billetes triple del número de sus premios, de manera que es siempre posible interesarse en una rifa semejante á esta.

Los infrascritos venden medios billetes para cada rifa por 70 reales devellon, y cuartos de billetes por 5 reales. Los compradores de 6 medios billetes, por 420 rs. reciben gratis medio billete, y los de 6 cuartos por 210 reales, un cuarto de billete. Los compradores de 12 medios billetes, por 840 reales, reciben gratis 3 medios billetes, y los de 12 cuartos, por 420 reales, 3 cuartos de billete. Los compradores en fin de 24 medios billetes, por 2680 reales, reciben gratis 7 medios billetes, y los de 14 cuartos, por 840 reales, 7 cuartos de billetes.

Las listas de los números premiados serán remitidas por el correo á todos los compradores, y los premios que salieren en España pagados en el propio pais inmediatamente despues de la estraccion. Los gastos de correspondencia y remesas de las listas serán todos por cuenta de los infrascritos.

La paga de los billetes puede hacerse por medio de buenas letras de cambio sobre Lisboa, Porto, Paris, Londres, Hamburgo, Madrid, ó otra cualquier ciudad de España, ó bien autorizandonos á girar á cargo de los compradores despues de recibidos los billetes.

Escribir sin franquear, para esta y varias otras rifas, á Barreto & C.ª, calle de Fanqueiro, número 107, cuarto principal, en Lisboa.

MINIATURAS HECHAS CON EL AUXILIO

DEL DAGUERREOTIPO.

Este nuevo y curioso arte, inventado en Francia hace pocos años, y que solo se usaba para copiar paisajes y vistas, acaba de perfeccionarse en los Estados Unidos de América, en virtud del invento de un nuevo aparato y de la introduccion del reflector metálico, de modo que las miniaturas, tan perfectas como el natural, pueden conseguirse en el sucinto tiempo de uno hasta cuatro minutos, segun la intensidad de la luz al tiempo de trabajarse.

El que suscribe fué el primero á quien el inventor hizo partícipe de su máquina, la que introdujo en la Habana el invierno pasado, retratándose en aquella ciudad un número infinito de sujetos de las clases mas distinguidas, y los cuales le dispensaron su proteccion durante todo el tiempo de su permanencia en aquel pais. Los retratos que se hacen por medio de este invento, son hasta ahora desconocidos en Europa, si exceptuamos la capital de Inglaterra, donde hace pocos meses lo introdujo su inventor. El que suscribe á su llegada á Cádiz, se apresura á invitar á los cultos vecinos de esta poblacion á ser testigos de este invento tan extraordinario como novísimo.

Su establecimiento, sito en la plaza de la Constitu-

cion, esquina á la calle de Linares, número 100, estará abierto desde las nueve y media de la mañana á las tres y media de la tarde todos los dias, para inspeccion de este ilustrado vecindario.

El precio de cada miniatura, trabajada en láminas plateadas, é inclusa en una linda cajita de taflete, será tan solo de cinco duros.—“Jorge W. Halsey.—Se advierte que con motivo de tener que pasar á Madrid solo estará 8 ó 10 dias.

Martillo.

El Lunes 20 del corriente á las once de la mañana se rematarán por cuenta de quien corresponda 51 tercios tabaco en rama marca J. E. averiados de agua del mar procedente de la Habana por el bergantin español PELICANO, su capitán don Fernando Gutierrez, como asimismo 67 dichos averiados marca J. E. procedentes de la Habana, por la polacra española VENCEDORA, su capitán don Antonio Llovet, los espresados tercios se hallan de manifiesto en el depósito de ilícito comercio donde se verificará su remate.

Voluntad de su dueño se vende una hacienda pago de Barbado, término de Jerez de la Frontera, compuesta de 42 aranzadas, las 20 de viña la mas antigua de veinte años, con su pozo, casa, lagares y demas pertrechos de vendimia; y las 22 de tierra calina. El licitador que quiera mas detalles podrá avistarse en Cádiz con don Diego Saez de Santa Maria, calle de Santiago, número 145, y en Jerez con don Manuel Maria Gordin, en su habitacion en el Alcázar; por quienes se le facilitarán los que gusten.

MR. ROBERT BUTT, de los teatros de Drury Lane y Covent Garden de Londres, y profesor de ARPA y de VIOLIN de la actual compañía de ópera italiana en esta ciudad, hace saber al público que admite discípulos para dichos instrumentos, lo mismo que para el PIANO y CANTO.—Los que gusten aprovecharse de sus lecciones lo hallarán en su casa desde las diez hasta las doce de la mañana, para tratar con él el arreglo de condiciones. Vive calle de la Verónica, núm. 57. Templa tambien pianos fortes.

EN la calle del Rosario, número 109, piso 2.º, se venden varios MUEBLES usados bien tratados y á precios equitativos.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de Arpa, Palomino, Verdugo y hermano, salen de esta ciudad el dia 20 del corriente, de Jerez el 23 y de Sevilla el 25. Tienen sus despachos en Cádiz, plazuela del Cañon, en el Puerto, oficina del muelle, en Jerez, plaza de Plateros, y en Sevilla, cocheras de Pineda.

EN el almacén de la calle Comedias, esquina á la del Torno de Candelaria, se ha recibido de la Habana una gran partida de CAOBA superior, de todas dimensiones, la que se espnde por cuenta de su dueño.

SE han recibido lenguas de vaca saladas procedentes de Buenos Aires, y tambien se acaban de recibir del Norte lenguas ahumadas las que se venden á 7 rs. cada una en la TIENDA ITALIANA.

DESEANDO el dueño de la bien acreditada cereria de la calle de Murguia número 156, realizar sus existencias, pone en conocimiento del público, que venderá la libra de cera superior la de 11 á 10 rs. y la de 10 á 9.

Gabinete de optica, sito en la casa denominada de la CAMORRA, calle del Empedrador.

El director de este establecimiento anuncia al público, que habiendose recibido una magnífica coleccion de vistas, de autores nacionales y extranjeros, seguirán las exposiciones desde hoy Domingo, en el que se presentarán seis de ellas, hijas del genio español, entre las que se distingue por su maravilloso efecto, la vista interior del palacio de la Alhambra.

Como el objeto de este gabinete no es otro que el de sostener un recreo artístico y no queriendo privar á las clases menos acomodadas de vistas tan bellas; se ha arreglado el precio de entrada, á un real de vellon.

Las vistas anunciadas no se variarán hasta el dia 28 de Diciembre.

Teatro Principal.

Esta noche á las 7 se ejecutará la ópera en tres actos, del maestro Nicolai, titulada:

EL TEMPLARIO.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.